

Quarenta maravedis.



BELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DEL MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Del H. m. de y consulta q. deve hacerse al S. Pefe Político de la Provincia para q. se sirva hacer la competente a la Diputación Provincial sobre el particular de q. se trata al S. Subdelegado de Rentas de esta Provincia Maritima para que en vista de todo diga si dho. Intercedido ha de entrar en posesion del Arrendam. q. tiene hecho o lo q. tenga por conveniente.

*M. a. g. n. or.
M. de S. Salas
C. de la M. de la M.
en Esp. u.
Contad.*

Viste una Instancia de D. Salvador Malia de el Comercio de esta Ciudad exponiendo q. por los meses de Junio y Julio del año proximo pasado, presento otra en Justicia ante el Corregidor de esta Plaza D. Francisco Navia Oriante concerniente a las contribuciones q. se le imponian, cuyos documentos pararon en el Archivo de la Secretaria de la Comision de Partido q. havia en esta Plaza y necesitandose Negar dho. expediente suplica a S. Mage. Manda q. el Secretario encargado le facilite los indicados documentos. Entendido por este Ayuntamiento de acuerdo: Pare a S. Mage. de los Regidores de la quarta Convencion para q. con conocimiento de los documentos q. solicita el intercedido, expongan lo q. tengan por conveniente.

*M. de S. Salas
C. de la M. de la M.
en Esp. u.
Contad.*

Viste una Instancia de Regid. S. Millan Cabo Cronista de Rentas Nacionales en la partida de Excom.

